



# COFEPRIS

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

1014

### REGISTRO UNICO DE PLAGUICIDAS

AGRICOLA (  ) FORESTAL (  ) PECUARIO (  ) INDUSTRIAL (  ) JARDINERIA (  ) URBANO (  ) DOMESTICO (  )  
NUEVO (  ) MODIFICACION (  ) RENOVACION (  )

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| RAZON SOCIAL<br><b>DEGESCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b><br>AV. 2 # 10<br>COL. PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA<br>54918 TULTITLAN, EDO. DE MEXICO |  | NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO<br><b>PLACAS DEGESCH</b> |  |
| R.F.C. <b>DME-810309-EA6</b> No. DE LICENCIA SANITARIA ó AVISO DE FUNCIONAMIENTO<br><b>LICENCIA No. 94-147</b>                              |  | REGISTRO<br><b>RSCO-FUMI-0408-003-038-056</b>          | AUTORIZACION No.<br><b>07330042270024</b>  |
| M <b>040607/A</b>   |  | VIGENCIA<br><b>INDETERMINADA</b>                       | FECHA DE EXPEDICION<br><b>25 JUN. 2007</b> |

El presente registro se otorga con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción III, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracción I, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 10, 16, 17 y 18 del Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 1, 3 fracción I inciso g y VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican el formato para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 1 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final número **040607/A** emitida en relación a la documentación recibida con número de entrada **07330042270024** se otorga el registro del producto que a continuación se describe.

### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| FUNCION DEL PLAGUICIDA<br><b>FUMIGANTE</b> | PRESENTACION<br><b>PLACAS</b> |
|--|-------------------------------|

### COMPOSICION PORCENTUAL

| NOMBRE COMUN Y QUIMICO DEL INGREDIENTE ACTIVO  | CATEGORIA TOXICOLOGICA | I                  | % EN PESO     | EQUIVALENTE DE INGREDIENTE ACTIVO |
|--|------------------------|--------------------|---------------|-----------------------------------|
| <b>FOSFURO DE MAGNESIO</b><br>Fosfuro de magnesio  |                        | <b>NO MENOS DE</b> | <b>56.000</b> | <b>560 G/KG.</b>                  |
| <b>INGREDIENTES INERTES</b><br>MATERIAL DE SOPORTE, PAPEL ADHESIVO Y MATERIALES DE RECUBIERTA. |                        | <b>NO MAS DE</b>   | <b>44.000</b> |                                   |
|  |                        | <b>TOTAL %</b>     | <b>100.00</b> |                                   |

SE AUTORIZA SU USO EN:

**FUMIGACION DE GRANOS. ARROZ, AVENA, CEBADA, MAIZ, MIJO, SORGO, TABACO, TRIGO \*\*\*\*\***

PROVEEDOR(ES)

**ALEMANIA-DETIA DEGESCH GMBH**

MEXICO, D.F., a 15 de JUNIO de 2007

FIRMA LA DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005.

M. en B. SONIA ZANUDO ALONSO

### OBSERVACIONES:

- 1.- PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE REGISTRO, UN JUEGO DE ETIQUETA IMPRESA DE CADA PRESENTACION, TAL COMO VAN A SALIR A LA VENTA, EN LA QUE SE OBSERVEN CLARAMENTE LOS TEXTOS.
- 2.- DEBEA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 3.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras.